

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

| |
|--------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 12047 |
| FECHA |
| 12 DIC 2019 |
| ROL S.I.I |
| 2555-2 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 1120 DE 09/09/19
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° A-933
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a EQUIP. EDUCACIONAL ubicada en calle/avenida/camino MULCHEN N° 823 Lote N° C manzana O localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ V sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado.

2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)

3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

Plazos de la autorización

4.- Individualización del Propietario

| | | | |
|---|--------------|--------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| INMOBILIARIA EL ROBLE LTDA. | | 76.337.139-5 | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| EDUARDO DIAZ SOTO | | 10.979.545-3 | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | | R.U.T. | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | | R.U.T. | |
| CLAUDIA BUSTOS CARPIO | | 13.639.741-9 | |
| NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | RUT | REGISTRO | CATEGORIA |
| MARCELO VIGORENA DE ROSAS | 14.131.490-4 | 25-15 | 1° |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| EDUARDO ELGUETA MUGA | 13.026.779-3 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda) | R.U.T. |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NUMERO | FECHA | SUP. TOTAL (m2) |
|---|-----------------------------|-------------|-----------------|
| PERMISO DE EDIFICACION | 18.100 | 04-ene-2019 | 96,07 |
| MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | | FECHA | |
| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar) | | | |
| Resolución DOM N° 5446 de fecha 29/11/2019. | | | |
| RECEPCIÓN PARCIAL | | | |
| SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | SUPERFICIE | DESTINO(S) |
| Parte a Recepcionar: | | 96,07 m2 | Educación |

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

| DOM | DOCUMENTOS |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor Independiente |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de Obras |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda. |
| <input type="checkbox"/> | Memoía de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda. |
| <input type="checkbox"/> | Otros (especificar) |

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe parcialmente la obra menor con Permiso N° 18.100 de fecha 04.01.2019, mediante el cual se aprueban alteraciones y ampliación de una superficie de 156,01 m2, en la propiedad con destino de Equipamiento de educación, COLEGIO EL ROBLE.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- PE N°10.321 del 23.10.97 RF N°6642 del 08.01.98 por una superficie de 85,34 m2
- PE N°15265 del 23.01.09 y RF N° 10105 del 28.01.09 por una superficie de 207,24 m2.
- PE N°16.266 del 27.02.11 y RF N°10813 del 22.12.11 por una superficie total de 301,45 m2
- PE N° 17046 del 04.12.14 y RP N°11355 del 26.12.14 por una superficie de 406,62 m2.

Quedan pendiente 3,98 m2 que recepcionar correspondiente a baño universal.

- El proyecto se acoge al art 1.4.17 de la OGUC para la superficie que no ha sido recepcionada (aplica DDU N°195 del 10.01.08)
- Cuenta con Resolución DOM N°4089 del 25.11.14 la cual aprueba que la propiedad se acoja al art 124° de la LGUC para hacer uso de la franja de antejardin por una superficie de 21,45 m2 por un período de 3 años. Esta Resolución se encuentra caduca y la superficie ha sido demolida.

Superficie Existente: 406,62 m2

Superficie a demoler : 21,45 m2 correspondiente a sala multiuso

Superficie no construida ni recepcionada : 3,98m2 correspondiente a baño universal

Superficie total con Permiso y Recepción : 381,09

2.- Las alteraciones se encuentra detalladas en listado, presupuesto y planos adjuntos al expediente.

3.- Se recibe Parcialmente la ampliación de 96,07 m2 corresponde a :

Piso N°1 : Sala Multiuso, laboratorio 1, SSH damas, SSHH varones (accesible) SSH docentes.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada de 477,16 m2, propiedad con destino de equipamiento de educación, específicamente "COLEGIO EL ROBLE", ubicada en calle Mulchen N° 823, población C.R.Silva Henriquez, Rol Sii 2555-2, Arica. La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1° nivel (271,32 m2): pasillo acceso principal, pasillo central, 3 salas de clase, 1 sala actividades párvulos, laboratorio 1, sala multiuso, 2 oficinas, SSHH varones, damas, docentes, y descubiertos.

2° nivel (75,26 m2): 2 salas de clases, pasillo.

4.- queda pendiente por recibir una superficie de 59,94 m2:

- Piso N° 1: Ascensor, Sombreadero, construcción en el antejardín (La cual se encuentra acogida al Art 124 L.G.U.C. Res. DOM 4089 del 2014). Se Demolera por Estar Caduca.

Resumen de superficies:

Superficie autorizada : 537,10 m2.

Superficie por Recepcionar : 59,94 m2.

Superficie recepcionada : 477,16 m2.

Superficie predial : 1.384,60 m².

Nota:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- Presenta Informe de las Medidas de Gestión y Control de Calidad.

- Presenta Declaración del Arquitecto Conforme al Art 5.2.8 de la O.G.U.C.

- Presenta informe del Revisor Independiente.

- Presenta declaración del lto.

- Presenta Libro de Obra.

- Presenta Certificado por cuerpo de Bomberos. N° 19/2019

- Presenta Certificado de Agua Potable y Alcantarillado N° 386 de fecha 08.08.2019.

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 2021897 de fecha 20.06.2019.

- Derechos municipales en boletín N°5593123 de fecha 09/09/2019.

- Queda pendiente A la Recepcion Final :

Debe presentar Carpeta de Ascensores de acuerdo al cumplimiento del art 4.1.11 y 5.9.5 de la OGUC y ley N°20.296.

A-933



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RDA/JCT/cfv.
RDA/JCT/cfv.